RESOLUCIÓN Nº 80/2019
18 de abril de 2019

VISTOS:

El llamado a Concurso Público para proveer cargos de Docentes de Aula en Establecimientos Educacionales dependientes de la Corporación de Servicios y Desarrollo de Maipú, publicado con fecha 30 de noviembre de 2018, y posteriormente rectificado con fecha 18 de diciembre de 2018, lo dispuesto en el artículo 27 del D.F.L. fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican, lo dispuesto en el artículo 81 y demás pertinentes del D.S. N°453, de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación, las Bases del llamado a Concurso para proveer cargos de Docentes de Aula en Establecimientos Educacionales dependientes de la Corporación de Servicios y Desarrollo de Maipú (CODEDUC).

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 30 de noviembre de 2018, se publicaron las Bases del llamado a Concurso para proveer cargos de Docentes de Aula en Establecimientos Educacionales dependientes de la Corporación de Servicios y Desarrollo de Maipú (CODEDUC).

2. Que, posteriormente, el día 18 de diciembre de 2018, se publicó una rectificación y aclaración de las Bases del Concurso señalado.

3. Que, se hace necesario efectuar una recalendarización de la cuarta, quinta y sexta etapa del proceso para proveer los cargos de docentes de aula en los Establecimientos Educacionales dependientes de esta Corporación, de manera de asegurar a las Comisiones Calificadoras, el tiempo necesario para el adecuado análisis de los antecedentes de los postulantes que cumplen con los requisitos de admisibilidad.

4. Que, la Dirección de Educación de esta Corporación ha elaborado una recalendarización de la cuarta, quinta y sexta etapa del proceso señalada en las bases del concurso para proveer los cargos de docentes de aula en los Establecimientos Educacionales dependientes de esta Corporación.

RESUELVO:

1. **APRUEBESE** la recalendarización de la Cuarta, Quinta y Sexta etapa del proceso para proveer los cargos de docentes de aula en los Establecimientos Educacionales dependientes de esta Corporación, elaborado por la Dirección de Educación, la cual se entiende como parte integrante de la presente Resolución para todos los efectos legales que procedan.

2. **PUBLÍQUESE,** la recalendarización en un diario de circulación nacional y en la página web de esta Corporación.

3. **OFICIESE** al Departamento Provincial de Educación Santiago Poniente, a objeto de dar cuenta de esta recalendarización.

JACQUELINE SÁNCHEZ HENRÍQUEZ
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ

JSH/JMV
Distribución:
- Secretaria General Codeduc
- Departamento Jurídico
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Archivo